

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24789 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 189/2012, por auto de 24 de Abril de 2012, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cellulem Block, S.L.U., con CIF B-92509116, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la sustitución de la administración concursal López y García de la Serrana Abogados y Economistas, S.L.P.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La Administración Concursal ha abierto página en internet para conocimiento público del presente concurso, pudiendo ser consultada en cellulem.block@lopezygarciadelaserrana.com

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección de internet: cellulem.block@lopezygarciadelaserrana.com, así como a la siguiente dirección postal C/ Fiscal Luis Portero, n.º 7-2 OF 1 Málaga, y al teléfono número 952070793 y Fax 951930168.

El plazo para esta comunicación es el de dos meses a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 21 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120046673-1